



Mi Perú. 01 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO:

El Informe Nº 003-2023-GAF-MDMP de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Nº 005-2023-SGRH-GAF-MDMP, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorándum Nº 010-2023-GM-MDMP de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el ínciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias:

Que, mediante Ordenanza Nº 071-MDMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de agosto del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como su Estructura Orgánica;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe Nº 005-2023-SGRRHH-GAF/MMP de fecha 01 de enero de 2023, teniendo en consideración con lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 31419, en el Reglamento de Organización y Funciones y en el Manual de Clasificador de Cargos, procedió a la evaluación curricular de la documentación de la señora ESTEFANI BETTI CALDERON GERMAN concluyendo que la señora ESTEFANI BETTI CALDERON GERMAN cuenta con los requisitos (Formación Académica, Experiencia Profesional y Capacitación requerida), para ser designada en el cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria;

Que, la Gerencia Municipal, conforme a lo establecido en el numeral 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades¹, propone a la señora **ESTEFANI BETTI CALDERON GERMAN**, como Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;





¹ El numeral 17º del artículo 20º de la Ley Nº 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confionza, cumplicado con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".





Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a doña ESTEFANI BETTI CALDERON GERMAN, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE





